



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 89112-EDU-2017, del registro del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°3558/18 se aprobó la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la mencionada normativa se establece el cronograma de las actividades comprendidas en la convocatoria y encuadradas en el Reglamento de Concursos de Profesores Titulares, aprobado por Resolución N°2429/16;

Que en el marco de lo estipulado por el citado cronograma, se avanzó con la sustanciación de las instancias evaluativas, mediante las cuales las Mesas Evaluadoras han propuesto los Órdenes de Mérito resultantes de cada una;

Que en el proceso evaluativo y en algunas unidades curriculares, no se han registrado postulaciones para la cobertura del cargo, necesitando declarar desierto el concurso;

Que es necesario aprobar las nóminas de docentes que integran los Órdenes de Mérito, aprobar el listado de cargos vacantes por declararse desierto el concurso y la fecha de baja de los docentes interinos que se encuentran desempeñándose en los cargos, para dar inicio a los trámites indicados en el Artículo 28° del Capítulo VI de la Resolución N°2429/16;

Que los Consejos Directivos de cada IFDC tendrán a su cargo la asignación de las cargas horarias respectivas y en función de los cargos concursados;

Que se ha presentado una impugnación necesitando prorrogar la aprobación de la nómina debido al tratamiento y su consecuente resolución;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Nómina de Docentes que integran los Ordenes de Mérito resultantes del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N° 3558/18, que como Anexo I forman parte integrante de la presente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de cargos declarados desiertos resultante del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N°3558/18, que como Anexo II forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los Consejos Directivos de los IFDC asignarán las cargas horarias según la nómina de cargos vacantes, Anexo I de la Resolución N°3558/18, en función de los Ordenes de Mérito, aprobadas en el Artículo 1° de la presente, y mediante Disposición Ad Referéndum del Consejo Provincial de Educación, las que serán remitidas a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación para la continuidad de la actuaciones inherentes a las designaciones.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los docentes deberán encuadrarse en los requisitos indicados en las Resoluciones N°2622/15, N°1930/15 y N°2059/16 y en el Régimen de Compatibilidad establecido en la Resolución N° 4400/16 y sus modificatorias del Consejo Provincial de Educación y la Resolución N°1403/10, presentando la Declaración Jurada de Cargos y Actividades y Formularios de Renuncias que correspondiere, actos administrativos que resultarán previos a la efectivización de la toma de posesión de lo adjudicado. El control de los actos administrativos será responsabilidad de los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente Continua, quienes deberán remitir la documentación a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la fecha de cese de los docentes interinos será el 28 de febrero de 2019 y la fecha de alta de los docentes titulares será el 01 de marzo de 2019.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los docentes que se encuentran designados en los cargos declarados desiertos e indicados en el Anexo II de la presente Resolución, cesarán el 28 de febrero de 2019 y la cobertura de los mismos se efectuará por concurso en el marco de la Resolución N° 2428/16.-

ARTICULO 7°.- POSTERGAR la aprobación de la nómina del Orden de Mérito resultante del Concurso que se detalla a continuación, hasta tanto el Consejo Provincial de Educación resuelva la impugnación presentada.-

#### **Carrera: Profesorado de Educación Primaria**

<b>IFDC</b>	<b>Campo Formación</b>	<b>Área</b>	<b>idad Curricular</b>	<b>Cargos a concursar</b>
General Roca	Específica	Educación Estético Expresiva	Educación Física	1

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1531  
PESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro